

Expediente: 9449/2024

Asunto: Contrato menor de obras - DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO EN FINCA EXPERIMENTAL EL ZAHORÍ

Unidad Gestora: 4.5.3 PARQUES Y JARDINES

INFORME NECESIDAD

DATOS DEL CONTRATO MENOR:

- **TIPO DE CONTRATO:** Obras
- **DESCRIPCION:** EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA REALIZACIÓN DE UN DEPÓSITO METÁLICO DE ALMACENAMIENTO DE CHAPA GALVANIZADAS EN LA FINCA EXPERIMENTAL EL ZAHORÍ CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 300M3
- **NECESIDADES A SATISFACER:** LA NECESIDAD DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS PARA RIEGO EN LA FINCA EXPERIMENTAL. LA CAPACIDAD MÍNIMA DEL DEPÓSITO DEBE SER DE 300M3. EL DEPÓSITO TIENE QUE SER DE CHAPA GALVANIZADA Y ESTA COMPUESTO DE PLANCHAS DE ACERO GALVANIZADAS Y CON CAPA DE ZINC Y PROTEGIDOS EN AMBAS CARAS CON ALGÚN TIPO DE TRATAMIENTO QUE AYUDE A ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS DEPÓSITOS. LAS PLANCHAS DE LOS DEPÓSITOS DEBEN IR UNIDAS ENTRE SÍ MEDIANTE UN SISTEMA DE TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS QUE PERMITA UNA RÁPIDA INSTALACIÓN. LA LÁMINA IMPERMEABLE DEBE SER COMO MÍNIMO DE 1MM DE GROSOR. SE DEBE INSTALAR UN GEOTEXTIL PROTECTOR ENTRE LA LÁMINA IMPERMEABLE Y LAS PLANCHAS DEL DEPÓSITO. EJECUCIÓN DE LA CIMENTACIÓN DE HORMIGÓN ARMADO HA-25, CON LA CUANTÍA DE ACERO Y DIMENSIONES QUE SEAN RECOMENDABLES POR EL FABRICANTE EN FUNCIÓN DE LAS DIMENSIONES DEL DEPÓSITO
- **PLAZO DURACION:** 1 MES

IMPORTES CONTRATO

- **VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO):** 24.793,39 €



- **IMPORTE IVA:** 5.206,61
- **TIPO IMPOSITIVO IVA:** 21%

- **TOTAL:** 30.000€

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

ASUNTO: INSTALACIÓN DE DEPÓSITO ALMACENAMIENTO DE AGUA FINCA EL ZAHORÍ

Se pretende contratar dicho servicio por importe de 30.000€ IVA incluido.

Que dicho contrato es necesario celebrarlo para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

Que el Ayuntamiento no cuenta con medios personales suficientes para prestar el objeto del contrato por sí mismo.

El contrato propuesto se enmarca en lo dispuesto en el artículo 118.1 de la vigente LCSP, y obedece a la motivación técnica expresada, no habiéndose alterado su objeto para evitar la aplicación de los umbrales señalados en el citado artículo 118.1. En todo caso, deberá ser supervisado por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar.

FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN

